

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/dic/2025	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.....	3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M ² PARA EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS	4
TRANSITORIO	5

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE
ACATZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTISÉIS**

**TABLA DE ZONIFICACIÓN Y SUS VALORES CATASTRALES POR
METRO CUADRADO PARA EL SUELO URBANO Y POR HECTAREA
PARA EL SUELO RÚSTICO, EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO,
PUEBLA.**

EJERCICIO FISCAL 2026

URBANOS - \$/m ² .		
ZONAS Y LOCALIDADES	CÓDIGO	VALOR/ m ²
HABITACIONAL ECONÓMICO	H4.1	\$690.00
HABITACIONAL MEDIO	H4.2	\$920.00
HABITACIONAL POPULAR PROGRESIVO	H6.1	\$520.00
LOCALIDAD FORANEA	L1.1	\$465.00
SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	L2.1	\$465.00
SUB URBANO	S1.1	\$250.00

BANDAS DE VALOR - \$/m ²		
USO	CÓDIGO	VALOR/ m ²
FRANJA DE VALOR 01	C8.1	\$1,240.00
FRANJA DE VALOR 02	C8.2	\$910.00

ZONAS RÚSTICAS - \$/Ha.		
TIPO DE SUELDO	CÓDIGO	VALOR/Ha
RÚSTICO ÁRIDO	RA	\$10,520.00
RÚSTICO MONTE	RM	\$19,600.00
RÚSTICO RIEGO	RR	\$317,660.00
RÚSTICO TEMPORAL DE PRIMERA	RT1	\$221,840.00
RÚSTICO TEMPORAL DE SEGUNDA	RT2	\$133,540.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO
TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

EJERCICIO FISCAL 2026								
Código	Tipo de construcción	Valor/m ²	Código	Tipo de construcción	Valor/m ²	Código	Tipo de construcción	Valor/m ²
ANTIGUO HISTÓRICA								
1	Especial	\$8,040.00	29	Superior	\$4,990.00	55	Superior	\$4,730.00
2	Superior	\$5,360.00	30	Media	\$3,810.00	56	Media	\$3,210.00
3	Media	\$3,750.00	31	Económica	\$3,120.00	57	Económica	\$2,660.00
ANTIGUO REGIONAL								
4	Superior	\$5,430.00	32	Lujoso	\$11,290.00	58	Concreto	\$2,700.00
5	Media	\$4,530.00	33	Superior	\$9,470.00	59	Tabique	\$1,470.00
6	Económica	\$3,170.00	34	Media	\$7,930.00	60	Mampostería (Piedra Braza)	\$1,280.00
MODERNO REGIONAL								
7	Superior	\$5,850.00	35	Económica	\$6,130.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS: PAVIMENTOS		
8	Media	\$5,380.00	INDUSTRIAL PE SADA			61	Concreto/Adoquín	\$550.00
9	Económica	\$5,480.00	36	Superior	\$8,190.00	62	Asfalto	\$440.00
MODERNO HABITACIONAL - VERTICAL			37	Media	\$6,190.00	63	Revestimiento	\$330.00
10	Lujoso	\$25,170.00	INDUSTRIAL MEDIANA			OBRAS COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
11	Superior	\$17,820.00	38	Media	\$4,670.00	64	Laguna Primaria sin Digestor	\$530.00
12	Media	\$10,870.00	39	Económica	\$3,740.00	65	Movimientos de tierra con revestimiento	\$320.00
13	Económica	\$6,510.00	INDUSTRIAL LIGERA			OBRAS COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
MODERNO HABITACIONAL - TRADICIONAL			40	Económica	\$2,270.00	66	Especial Tensoestructura	\$2,480.00
14	Lujoso	\$10,360.00	41	Baja	\$1,720.00	67	Medio	\$1,690.00
15	Superior	\$8,630.00	SILOS DE ALMACENAMIENTO			68	Regional	\$1,340.00
16	Media	\$7,880.00	42	Piedra Braza	\$3,530.00	69	Económico	\$1,160.00
17	Económica	\$6,000.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL-MOTEL			70	Malla antigranizo	\$290.00
18	Interés Social	\$5,330.00	43	Lujoso	\$16,050.00	OBRA COMPLEMENTARIA - INVERNADERO		
19	Progresiva	\$4,320.00	44	Superior	\$12,350.00	71	Estructura metálica - Polietileno y/o PVC	\$2,480.00
20	Precaria	\$1,290.00	45	Media	\$10,050.00	72	Malla antigranizo	\$1,240.00
MODERNO HABITACIONAL - PREFABRICADA			46	Económica	\$6,410.00	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
21	Interés social	\$2,160.00	SERVICIOS EDUCACIÓN			73	Prefabricada	\$1,700.00
COMERCIAL PLAZA			47	Superior	\$8,270.00	74	Con Acabados	\$1,330.00
22	Lujoso	\$9,750.00	48	Media	\$5,680.00	75	Sin Acabados	\$690.00
23	Superior	\$7,510.00	49	Económica	\$4,110.00	OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)		
24	Media	\$5,980.00	50	Precaria	\$2,050.00	76	Lujoso	\$5,500.00
25	Económica	\$5,440.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO-SALÓN			77	Superior	\$1,970.00
26	Progresiva	\$4,200.00	51	Especial	\$6,740.00	78	Media	\$970.00
LOCAL COMERCIAL			52	Superior	\$5,610.00	79	Económica	\$940.00
27	Media	\$5,530.00	53	Media	\$4,480.00			
28	Económica	\$5,030.00	54	Económica	\$2,730.00			

FACTORES DE AJUSTE		
Estado de Conservación		
Concepto	Código	Factor
Bueno	1	1.00
Regular	2	0.75
Malo	3	0.60

Avance de Obra		
Concepto	Código	Factor
Terminada	1	1.00
Ocupada Sin Terminar	2	0.80
Obra Negra	3	0.60

Antigüedad		
Concepto	Código	Factor
1-10 Años	1	1.00
11-20 Años	2	0.80
21-30 Años	3	0.70
31-40 Años	4	0.60
41-50 Años	5	0.55
51- En adelante	6	0.50

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.- Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.		
2.- Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de estado de conservación y edad correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar se demeritará por edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.		
3.- En el campo de edad se anotarán el año en el que terminó u ocupó la construcción.		
4.- Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.		

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 11 de diciembre de 2025, Número 9, Tercera Edición Vespertina, Tomo DCVIII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. ELÍAS LOZADA ORTEGA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NAYELI SALVATORI BOJALIL. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. CELIA BONAGA RUIZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. ARACELI CELESTINO ROSAS. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.